

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 17

Fecha Estado: 05/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920100003100	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A	VIGESCO VIGILANCIA ESPECIALIZADA COLOMBIANA LTDA	Auto resuelve solicitud no accede a la solicitud de nombrar nuevo curador ad-litem. jcr1	04/02/2021		
05001310501920170010300	Tutelas	RAMIRO ALBERTO DE JESUS GAVIRIA DIEZ	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE	Auto reconoce personería se reconoce personería a la abogada Jennifer Bedoya Montoya. jcr1	04/02/2021		
05001310501920170040600	Ordinario	DORA ELENA MOLINA ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto que aclara aclara fecha de providencia.	04/02/2021		
05001310501920180006800	Ordinario	MARCO AURELIO CARDONA ZAPATA	PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Admite la contestación de COLFONDOS S.A. y fija fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 2 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m. jcr1	04/02/2021		
05001310501920180024000	Ordinario	NARCISO DE JESUS MUÑOZ LONDOÑO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Se acepta la renuncia de la abogada Viviana Marcela Estrada y se reconoce personería a la abogada Andrea Marín Valencia. jcr1	04/02/2021		
05001310501920180038700	Ordinario	DEISY ZAPATA MUNERA	CASA LIMPIA S.A.	Auto reconoce personería reconoce personería a la abogada Manuela Botero Garcia. jcr1	04/02/2021		
05001310501920180066300	Ordinario	ANDRES FELIPE ALZATE VILLEGAS	AUTOFINANCIERA S.A	Auto resuelve solicitud no se accede a solicitud de sentencia anticipada. jcr1	04/02/2021		
05001310501920190011700	Ordinario	LILIANA PATRICIA GUILLEN GALEANO	COLPENSIONES	Auto requiere se requiere a la parte demandante. jcr1	04/02/2021		
05001310501920190043100	Ordinario	GLORIA EUGENIA HURTADO ARANGO	COLFONDOS SA	Auto resuelve solicitud Se ordena por esta judicatura que se surta el trámite previsto por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Mrg	04/02/2021		
05001310501920200005900	Ordinario	LICIRA DE JESUS TORRES RESTREPO	PROTECCION	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REALICE LAS DILIENCIAS DE NOTIFICACIÓN. jcr1	04/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920200039000	Ordinario	CARLOS ALBERTO MEJIA QUINTERO	VITEM & ALUMINIO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Tener por no contestada la demanda a VITEM & ALUMINIO S.A.S y fija fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y Juzgamiento para el día 25 de enero de 2022 a las 9:00 a.m. jcr1	04/02/2021		
05001310501920200042800	Ordinario	ANA MARIA GIRALDO ARANGO	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestaciones, reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 17 de enero de 2022 a las 2:00 p.m.Mrg	04/02/2021		
05001310501920200042900	Ordinario	MARIO ALBERTO ORREGO CANO	SODEXO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por MARIO ALBERTO ORREGO CANO contra SODEXO S.A.S y CEMENTOS ARGOS S.A y se ordena el archivo previa desafectación del sistema. jcr1	04/02/2021		
05001310501920210002100	Ordinario	GERARDO ANTONIO POSADA OSSA	CONCYPA	Auto ordena cumplir requisitos devuelve demanda, ordena cumplir requisitos y concede termino. jcr1	04/02/2021		
05001310501920210002500	Ordinario	LEONARDO CHACON MARIN	ACERTA S.A.S	Auto avoca conocimiento se avoca conocimiento y se fija fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 28 de enero de 2022 a las 9:00 am. jcr1	04/02/2021		
05001310501920210003000	Ordinario	ERIKA JOHANA ESTRADA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos DEVUELVE DEMANDA. ORDENA CUMPLIR REQUISITOS. CONCEDE TERMINO. jcr1	04/02/2021		
05001310501920210003300	Extrajuicios	CARLOS JAVIER BENITEZ CERVANTES	INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A E.S.P	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Propone conflicto negativo de competencia y en consecuencia remitir la solicitud al H. Tribunal Superior de Medellín Sala Mixta para que el mismo sea resuelto. Mrg	04/02/2021		
05001310501920210003500	Ordinario	BEATRIZ PELAEZ DE ARCHILA	CAXDAC	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de la demanda y ordena archivo. Mrg	04/02/2021		
05001310501920210003800	Ordinario	ARMANDO PRIETO TRILLOS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda por falta de competencia. Se ordena remitir el expediente a la Oficina Judicial de Medellín para que sea repartido entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales.Mrg	04/02/2021		
05001310501920210004000	Tutelas	PEDRO FIGUEROA FORERO	POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Y ORDENA NOTIFICAR	04/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120170146801	Ordinario	JORGE IVAN BERRIO GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento avoca conocimiento en grado jurisdiccional de consulta y de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales, los cuales serán remitidos en formato pdf vía correo electrónico a j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Una vez vencido el citado término, se procederá a emitir la sentencia escrita, en los términos de la norma en comento. jrcl	04/02/2021		
05001410500320180107601	Ordinario	JOSE IVAN GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento se avoca conocimiento en grado jurisdiccional de consulta y de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales, los cuales serán remitidos en formato pdf vía correo electrónico a j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . una vez vencido el citado término, se procederá a emitir la sentencia escrita, en los términos de la norma en comento. jrcl	04/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE
SECRETARIO (A)